REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0274
RADICADO N° 2021-00064-00

En el presente trámite de incidente de desacato, promovido por AMPARO PIEDRAHÍTA ECHEVERRI, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", se allegó memorial por lo que el Despacho procede a resolver previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Verificado el cumplimiento del fallo de tutela a la fecha, conforme se desprende del informe arrimado por la entidad incidentada el pasado 04 de mayo, pues se anexa la Resolución No. SUB 102554 del 30 de abril de 2021, mediante la cual se resuelve la solicitud de pensión elevada por la señora PIEDRAHÍTA ECHEVERRI, siéndole notificada dicha decisión y era este el objeto del presente trámite, se termina al darse cumplimiento a la orden constitucional.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el trámite del incidente de desacato, instaurado por AMPARO PIEDRAHÍTA ECHEVERRI, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", al advertirse cumplimiento a la orden constitucional.

SEGUNDO: Previa cancelación del registro, archívese estas diligencias.

TERCERO: Comuníquese a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA ALZATE MONTOYA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 075 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 07 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria_____